



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 267 DE 2024

(08 ABR 2024)

"POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 212 de 1 de abril de 2024, se efectuó nombramiento en periodo de prueba a la señora NIDIA AMPARO GARCIA SILVA, identificada con cédula de ciudadanía número 51.974.236, para desempeñar el cargo de carrera denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, que el día 03 de abril de 2024, se realizó comunicación personal del acto administrativo en mención.

Que mediante oficio radicado el 04 de abril de 2024, la señora NIDIA AMPARO GARCIA SILVA, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central y solicitó prórroga para tomar posesión, en los siguientes términos:

"(...) A través de la presente comunicación me permito solicitar prórroga para posesionarme en periodo de prueba en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, adscrito a la SECRETARIA DE SALUD – DESPACHO DEL SECRETARIO de la Administración Municipal de Chía – Nivel Central, en el que fui nombrada mediante Resolución 212 de 1 de abril de 2024, por lo que la fecha de posesión sería el 13 de junio. Mi solicitud se encuentra fundamentada en que actualmente estoy ejecutando un contrato con la Universidad de Ciencias aplicadas y ambientales, como docente del programa de medicina; por esta razón quisiera disponer del tiempo para la entrega de los procesos que estoy desarrollando en ejercicio de la docencia.

De igual manera, me encontraba domiciliada en la ciudad de Bucaramanga Santander, y requiero hacer el traslado de mis pertenencias al municipio de Chía, donde actualmente resido (...)"

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: **"Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por la señora NIDIA AMPARO GARCIA SILVA, existe causa justificada para ampliar el término de la posesión, otorgado mediante Decreto 212 de 2024 con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

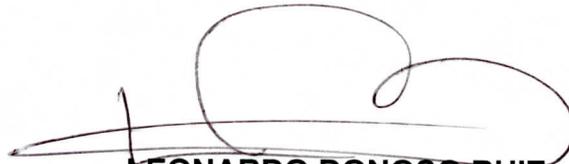
ARTICULO PRIMERO. – PRORROGAR hasta el día 12 de junio de 2024, el plazo para que la señora NIDIA AMPARO GARCIA SILVA, identificada con cédula de ciudadanía número 51.974.236 expedida en Bogotá, tome posesión del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, adscrito a la SECRETARIA DE SALUD – DESPACHO DEL SECRETARIO, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo

ARTICULO SEGUNDO. –Establecer como fecha de posesión el día trece (13) de junio de 2024, para lo cual deberá comparecer a las 10:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

ARTICULO TERCERO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los 08 ABR 2024.


LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho -Secretario General 
Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga –Directora Técnica (c) Directora de Función Pública – Secretaría General 
Elaboró: Nubia Marcela Galvis Aponte– Profesional Especializado (e) – Dirección de Función Pública – Secretaría General 